

Buenos Aires *31* de mayo de 1995.

Visto el presente expediente por el cual tramita el pago de la factura Nº 0000-00000074 extendida por la firma "PROVI-SER" de Néstor Crespo por el servicio de mantenimiento de unidades enfriadoras de absorción instaladas en el edificio sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 974/990 de la Capital Federal, correspondiente al mes de marzo de 1995; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 3 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) y a fs. 4 por el Departamento de Compras en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por orden de compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 1 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "PROVI-SER" de Néstor Crespo, la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 7.840,00), por los motivos expuestos precedentemente.

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION